

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MALAGA

SECRETARÍA

NEGOCIADO

AÑO DE 1922

ASUNTO

Asociación Liberalista de Antequera

Cañares

Nº 2448

Suplico a V.º B.º ordene la inscripción



Excmo. Sr. D.

Jos. que suscriben, vecinos de
Casares provincia de Málaga,
mayores de edad, en pleno uso
de sus derechos civiles, a V. E.
respetuosamente exponen:

Que acogiéndose a lo
dispuesto por la vigente ley
de Asociaciones de 30 de Junio
de 1887, han acordado cons-
tituir una asociación deno-
minada Agrupación Liberalis-
ta de Andalucía de Casares
con domicilio en la calle de
Plaza nº 9 provisionalmente y
que habrá de regirse por los
Reglamentos que a esta po-
situd acompañan.

En su virtud

Suplican a V. E. ordene la inscripción de

ESTATUTO DE LA "AGRUPACIÓN" LIBERALISTA DE ANDALUCÍA

Artº. 1º-Se constituye una Agrupación denominada "A. L. A."
La cual tiene un domicilio en Casares; provisionalmente en
calle Plaza extª 9

Artº 2º- Los fines de esta sociedad, serán; defender la Re-
publica; procurar su forma federal; y trabajar por la res-
tauración de Andalucía; como termino federativo; a cuyos fi-
nes, tendrá la necesaria personalidad jurídica; pudiendo ad-
quirir, poseer y enajenar toda clase de bienes.

Artº 3º- La soberanía de la Agrupación, residirá en la Junta
General de sus adheridos, la cual se reunirá ordinariamente,
cada seis meses, a contar desde la primera Junta que se lle-
gue a celebrar; y en sesión extraordinaria, cuando se estime

Artº 4º.-El Gobierno de esta sociedad, estara a cargo de un
Consejo Directivo compuesto de un Presidente, un secretario
y tres Vocales; al primer vocal corresponde la Vicepresidencia;
al segundo la Vicesecretaria; y al tercero Tesoreria.

Artº. 5º.-Los gastos de esta agrupación y de su propaganda, se-
rancosteados de las cantidades que voluntariamente, vayan apor-
tando sus adheridos y simpatizantes; y caso de disolución sus
bienes se destinarán a instituciones de cultura, siendo prefe-
ridas las de obreros, y entre estas las del Credo Andalucista.

Casares Septbre 1932
Francisco Rendon

PRESENTE EN LA
CIVIL EN LA DE LA FECHA
SEPTBRE 1932

[Signature]

[Signature]

RECEIVED IN THE
OFFICE OF THE
NOTARY



Don Francisco Rojas Carrasco, sustituto de
la agrupación Liberalista de Andalucía
en Casares (Málaga)

certifico: Que en el folio primero
y siguientes del libro de actas de
esta asociación, se inserta lo si-
guiente:

- asistentes -

Don Francisco Rojas Carrasco

« Manuel Abumada Fernández, uno de los

« Blas Infante López

« José Mateos Huertas

« Benito Abumada Fernández

« Andrés Abumada Fernández

« Salvador Osuna Valadés

« Gabriel Rojas Gavira

« José Valadés Osuna

« Alonso Osuna Pulido

« Francisco Mendon Abumada

« Fernando García Jiminer

« Cristóbal González Jiminer

« José Jiminer Ramos

« José López Mañas

En Casares a once
de septiembre de mil
novecientos treinta
y dos, reunidos los
individuos que al
margen se relacio-
nan, acuerdan
constituir una
asociación deno-
minada Agrupa-
ción Liberalista
de Andalucía en
Casares (Málaga)
que tendrá su
domicilio provisio-
nal en calle Clara
nº 9, y que se
regirá por el Re-
glamento que a

continuación de los papeles

También se acuerda iniciar a la superioridad los documentos necesarios para su aprobación legal

Acto seguido se procedió a la designación del Consejo Directivo para lo que fueron nombrados los Señores siguientes:

Presidente = Don Francisco Mendon Alameda

Secretario = Don Francisco Rojas Carrasco

Vocal = 1º Don Manuel Alameda Fernández

id = 2º Don Salvador Ochoa Valadez

id = 3º Don José Mateos Huertas

Y para que cumpla a los efectos legales en
~~quida la presente, con el visto bueno de la~~
sediante en Casares a ocho de Septiembre de mil
novecientos treinta y dos

Yo
El Presidente
Francisco Mendon

El Secretario
Manuel Rojas

5442

Al Sr. D. Juan
Pérez P. L.
V. V. V.



Don Fran^{co} Mendon Alhumada y Don Fran-
cisco Rojas Carrasco, Presidente y Secretario
de la Agrupación Liberalista de Andalu-
cía en esta Villa -

Certificamos: Que el acta le-
vantado en la sesión celebrada
el día diez y siete del actual,
copiado literalmente es como si-
gue: »

Acta de Constitución de la Agrupación
Liberalista de Andalucía en Casares (Málaga)

Senores Concurrerotes

Presidente

D. Fran^{co} Mendon Alhumada

Adheridos

D. José Valades Ocaña

• Juan Rojas Mena

• Gabriel Rojas Gaurra

• Blas Infante López

• Manuel Alhumada Fernández

• José Mateos Puerta

• Benito Alhumada Fernández

• Andrés id id

• Salvador Ocaña Valades

En la Villa de Casares
a diez y siete de octu-
bre de mil novecientos
treinta y dos, siendo las
veinte y dos horas se reu-
nieron los señores adhe-
ridos que al margen
se relacionan, al fin
de constituir definitiva-
mente la Agrupación
Liberalista de Andalu-
cía en Casares -
Abierta la sesión por

D. Alonso Peña Pulido
Josi Jiméner Ramos
Josi López Macías
— Secretario —

D. Fran^{co} Rojas Carrasco

el Señor Presidente D.
Fran^{co} Rondon Abuma-
da, se dio cuenta de
haber cumplido con
exactitud lo prece-
tuado en la siguiente
ley de arduaciones y

dióse lectura al acta precedente
aprobandose los acuerdos que con-
tiene, por unanimidad = Acto
seguido dicho Señor presidente ma-
nifesta a la Asamblea lo grato
que le ha sido haberle elegido pa-
ra la presidencia de dicha agru-
pación, rogando sea nombrado
presidente honorario a nuestro
ilustre pariano Don Blas Jusante
Pérez, Apóstol del Credo Andalucista
y que con gran valentía ha tiempo
lucha por la liberación de Andalu-
cía = La Corporación unanime-
mente acogió la propuesta con en-
tusiasmo y acuerda su nombra-
miento, al par de enviárselo con
carinoso escrito = El Señor Secre-
tario pide la palabra, que concedido
al momento expone: Que deo las
gracias por haberse nombrado Pre-
sidente honorario a Don Blas Jusante
Pérez, hombre ilustre e inteligente
que ha tiempo dirige la agrupación

ción Liberalista de Sevilla, a quien
tiene la honra de representar a
esta población como delegado. Tam-
bien se acuerda por unanimidad
remitar al Excmo Sr Gobernador Ci-
vil de la provincia copia certi-
ficada de la presente dentro del
plazo de cinco dias a los efectos
legales y no siendo otro el obje-
to de la sesión se dió por termina-
do levantándose esta acta que
autorizan el Presidente y Secretarios =
Franc^{co} Rendon = Franc^{co} Rojas = Rubricados =
En el sello de la Asociación =

El precedente inserto esta conforme con su
original a que no remittimos. Y para que con-
teguir al Excmo Sr Gobernador Civil de
la provincia según esta prevenido en la
viginta y dos de Asociaciones, expedimos la
presente en Casares a veinte de octubre
de mil novecientos treinta y dos



Franc^{co} Rendon *Franc^{co} Rojas*
[Signature]